

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027

TENANGO DEL AIRE

Gobierno Comprometido Contigo

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2025

Municipio de Tenango del Aire 2025.
Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
Calle Palacio Municipal S/N, Tenango del Aire, Estado de México. C.P. 56780
Teléfono: 597 98 2 54 00
tenangodelaireuille2527@gmail.com

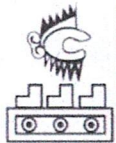
Abril 2025

Impreso y hecho en Tenango del Aire, México.

La reproducción total o parcial de este documento solo se realizará mediante la autorización expresa de la fuente y dándole el crédito correspondiente.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
JUSTIFICACIÓN	2
MARCO JURIDICO	3
OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECIFICOS	6
TIPOS DE EVALUACIÓN	7
PROCESO DEL PROGRAMA ANUAL A EVALUAR (PAE)	10
CALENDARIZACIÓN	12
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	13
VALIDACIÓN	14



Tenango
del Aire
iNos Une!

GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANGO DEL AIRE 2025-2027

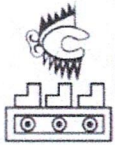


INTRODUCCIÓN

El gobierno municipal de Tenango del Aire, busca en todo momento garantizar el bienestar de su población, para ello trabaja de manera constante para dar cumplimiento a cada uno de los principios de un buen gobierno, entre los que destacan la transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana, estado de derecho y eficacia.

Ante lo antes expuesto, el presente documento cumple con la legalidad y metodología pertinente para efectuar la Evaluación correspondiente al ejercicio fiscal 2025, así mismo establece los programas presupuestarios a evaluar, los cuales son ejecutados por las dependencias administrativas del gobierno municipal de Tenango del Aire, en su administración 2025-2027.

Se presentan los objetivos generales y específicos que se pretenden alcanzar, así como el tipo de evaluación a llevar a cabo, la cual al finalizar se tendrá la oportunidad de mejorar la gestión, rendir cuentas y tomar decisiones informadas sobre la continuidad o ajuste de proyectos, garantizando el bienestar de la ciudadanía.



Tenango
del Aire
¡Nos Une!

GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANGO DEL AIRE 2025-2027



JUSTIFICACIÓN

La planeación es un proceso sistemático de suma importancia para la administración pública, pues permite establecer metas claras, optimiza los recursos y garantiza un futuro organizado; reduciendo así riesgos y caos operativo, para el Gobierno de Tenango del Aire es prioridad establecer una planeación precisa y concreta en cada una de sus dependencias, pues de esta forma se garantizará una dirección en beneficio de los tenanguenses.

A su vez la Planeación y la Ejecución, se encuentran sujetos a una Evaluación, a fin de verificar la eficacia, eficiencia y el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos; es por ello la importancia de efectuar el **Programa Anual de Evaluación**, instrumento normativo que establece las evaluaciones pertinentes durante cada uno de los ejercicios fiscales, permitiendo así dar cumplimiento con las obligaciones establecidas para cada uno de los entes públicos.

Dicho lo anterior la evaluación se constituye como una herramienta fundamental para consolidar en el municipio de Tenango del Aire, un gobierno más eficiente, transparente y orientado a resultados concretos, propiciando así el desarrollo municipal con resultados firmes, medibles y verificables.



MARCO JURIDICO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 26. A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

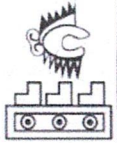
Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

LEY DE PLANEACIÓN FEDERAL

Artículo 9.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán planear y conducir sus actividades con perspectiva intercultural, de género y de respeto a los derechos humanos, con la finalidad de impulsar la igualdad sustantiva y la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad, así como con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación nacional de desarrollo, a fin de cumplir con la obligación del Estado de garantizar que éste sea equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO

Artículo 129.- Los recursos económicos del Estado, de los municipios, así como de los organismos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para cumplir con los objetivos y programas a los que estén destinados.



Tenango
del Aire
¡Nos Une!

GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANGO DEL AIRE 2025-2027



Artículo 139.- El desarrollo de la entidad se sustenta en el Sistema Estatal de Planeación Democrática, que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la libertad y la democratización política, social y cultural del Estado y que tiene como base el Plan de Desarrollo del Estado de México:

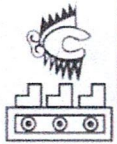
4

LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Artículo 7.- El proceso de planeación democrática para el desarrollo de los habitantes del Estado de México y municipios, comprenderá la formulación de planes y sus programas, los cuales deberán contener un diagnóstico, objetivos, metas, estrategias, prioridades y líneas de acción; la asignación de recursos, de responsabilidades, de tiempos de ejecución, de control, seguimiento de acciones y evaluación de resultados.

Artículo 36.- La Secretaría y los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, establecerán la metodología, procedimientos y mecanismos para el adecuado control, seguimiento, revisión y evaluación de la ejecución de los programas, el uso y destino de los recursos asignados a ellos y la vigilancia de su cumplimiento

Artículo 37.- En cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los planes de desarrollo estatal y municipales, los titulares de las dependencias, entidades públicas, organismos, unidades administrativas y demás servidores públicos serán responsables de que los programas se ejecuten con oportunidad, eficiencia y eficacia, y enviarán a la Secretaría cuando ésta así lo solicite, los informes del avance programático-presupuestal para su revisión, seguimiento y evaluación, y en el caso de los municipios, a quien los ayuntamientos designen.



Tenango
del Aire
¡Nos Une!

**GOBIERNO MUNICIPAL DE
TENANGO DEL AIRE
2025-2027**

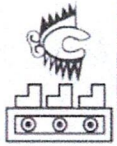


Artículo 38.- Las dependencias, organismos, entidades públicas, unidades administrativas y servidores públicos, deberán realizar la evaluación a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas y, en su caso, emitirán dictamen de reconducción y actualización cuando sea necesaria la modificación o adecuación de la estrategia a la que se refiere el artículo 26 de esta Ley, dictamen que habrán de hacer del conocimiento inmediato de la Secretaría o del ayuntamiento en el ámbito de su competencia, para que a su vez, se reformule el contenido de la estrategia de desarrollo.

5

BANDO MUNICIPAL 2025 DE TENANGO DEL AIRE

Artículo 98.- La Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y la Tesorería Municipal tendrán, en el ámbito de su competencia, la responsabilidad de coordinar los trabajos del anteproyecto y del proyecto de presupuesto de egresos municipal. 58 La Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, el Órgano Interno de Control Municipal y la Tesorería Municipal, en el ámbito de su respectiva competencia, desarrollarán y aplicarán el Programa Anual de Evaluación, mismo que deberá estar publicado a más tardar el último día hábil del mes de abril de cada ejercicio fiscal, el cual contendrá los programas presupuestarios a evaluar, los sujetos evaluados y las evaluaciones a realizar, así como el cronograma de ejecución correspondiente, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales vigentes.



Tenango
del Aire
iNos Une!

**GOBIERNO MUNICIPAL DE
TENANGO DEL AIRE
2025-2027**



OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECIFICOS

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la Planeación Estratégica del municipio de Tenango del Aire, mediante la Evaluación constante a través del Programa Anual de Evaluación (PAE), a fin de garantizar el bienestar en la población tenanguense durante la administración 2025-2027.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Vigilar de manera constante y permanente el cumplimiento de metas de cada dependencia administrativa que conforma el Gobierno Municipal de Tenango del Aire

Fortalecer la rendición de cuentas y transparencia a través de la publicación de resultados de las evaluaciones de los Programas Presupuestarios Municipales.

Diseñar estrategias para el cumplimiento eficiente y eficaz de objetivos y metas de cada programa presupuestario.

TIPOS DE EVALUACIÓN

Evaluación de Diseño

El numeral vigésimo segundo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales estipula que, durante el primer año de operación de los programas nuevos, se deberá llevar a cabo una evaluación en materia de diseño. Este tipo de evaluación busca identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del programa, mediante un análisis de gabinete con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación.

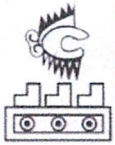
Evaluación de Consistencia y Resultados

El numeral décimo sexto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales estipula que la evaluación de Consistencia y Resultados (ECyR) analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

Evaluación Específica

El numeral décimo sexto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales estipula que las Evaluaciones Específicas son aquellas que se realizan con trabajo de gabinete y/o de campo.





Tenango
del Aire
iNos Une!

GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANGO DEL AIRE 2025-2027



Evaluación Específica de Desempeño

Es una valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante un ejercicio fiscal, la cual incluye una síntesis de las unidades responsables del programa. Muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión. Genera información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de las dependencias, unidades de evaluación y gobierno federal que toman decisiones a nivel gerencial.

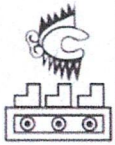
8

Evaluación de Procesos

El numeral décimo sexto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales estipula que la evaluación de procesos analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.

Evaluación Complementaria

El numeral vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales estipula que las evaluaciones complementarias a programas federales serán de aplicación opcional de acuerdo con las necesidades e intereses de las dependencias y entidades, siempre y cuando no se encuentren previstas en el Programa Anual de Evaluación.



Tenango
del Aire
iNos Une!

**GOBIERNO MUNICIPAL DE
TENANGO DEL AIRE
2025-2027**



Evaluación de Impacto

El numeral décimo sexto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales estipula que la evaluación de impacto identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuibles a la ejecución del programa. La importancia de esta evaluación radica en la medición de los efectos netos del programa sobre los beneficiarios, cuyos resultados permiten obtener conclusiones importantes acerca de la eficacia de éste para resolver el problema al que está enfocado.

9

Evaluación Estratégica

El numeral décimo sexto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales estipula que las evaluaciones estratégicas son aquellas que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

PROCESO DEL PROGRAMA ANUAL A EVALUAR (PAE)

El Programa Anual a Evaluar (PAE) desarrolla un proceso, el cual incluye planeación, ejecución (diseño, consistencia, resultados, procesos), publicación de resultados y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

10

1. Planeación y Diseño: Definición de los programas a evaluar, selección de los tipos de evaluación (diseño, procesos, resultados, impacto), elaboración de términos de referencia y cronograma de actividades.

Los Programas a Evaluar son:

CLAVE DEL PROGRAMA	NOMBRE DEL PROGRAMA	AREA RESPONSABLE	TIPO DE AVALUACIÓN	FECHA DE INICIO DE EVALUACIÓN
01030903	Justicia Cívica Municipal	Juzgado Cívico	Evaluación Específica de Desempeño	Octubre 2025
01080101	Protección Jurídica de las Personas	Registro Civil	Evaluación Específica de Desempeño	Octubre 2025

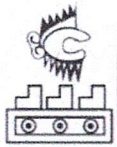
2. Ejecución de la Evaluación: Realización de la evaluación por parte de evaluadores externos o internos. Implica la recolección de datos, análisis de indicadores y elaboración de informes preliminares.

3. Informe Final: Elaboración y entrega del informe definitivo que contiene hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

4. Seguimiento y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Análisis de los resultados por parte de los responsables de los programas para definir acciones de mejora y dar seguimiento a su cumplimiento.

5. Difusión de Resultados: Publicación y transparencia de los informes de evaluación para el conocimiento de la ciudadanía.





Tenango
del Aire
¡Nos Une!

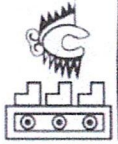
**GOBIERNO MUNICIPAL DE
TENANGO DEL AIRE
2025-2027**



CALENDARIZACIÓN

SECUENCIA	FECHA	ACCIÓN
1	24 de mayo de 2025	Presentación de Metodología de PAE 2025 a las Dependencias a Evaluar
2	06 de junio de 2025	Primera Reunión de Trabajo con Dependencias a Evaluar
3	10 de octubre de 2025	Primera Solicitud de información a las dependencias a evaluar
4	17 de octubre de 2025	Primera Entrega de información por parte de las dependencias a evaluar
5	07 de noviembre de 2025	Segunda Solicitud de información a las dependencias a evaluar
6	14 de noviembre de 2025	Segunda Solicitud de información a las dependencias a evaluar
7	05 de diciembre 2025	Análisis de Información y Elaboración de Informe
8	10 de diciembre de 2025	Reunión de Trabajo y entrega de Resultados a las Dependencias Evaluadas
9	10 de diciembre de 2025	Firma de convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales
10	17 de diciembre de 2025	Publicación de convenio y Publicación de Resultados

12



Tenango
del Aire
iNos Une!

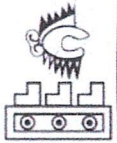
**GOBIERNO MUNICIPAL DE
TENANGO DEL AIRE
2025-2027**



PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El municipio de Tenango del Aire, dando cumplimiento a la rendición de cuentas y transparencia, dará a conocer en su página web oficial de Gobierno de manera permanente los documentos y resultados de las evaluaciones efectuadas.

13



Tenango
del Aire
¡Nos Une!

GOBIERNO MUNICIPAL DE
TENANGO DEL AIRE
2025-2027



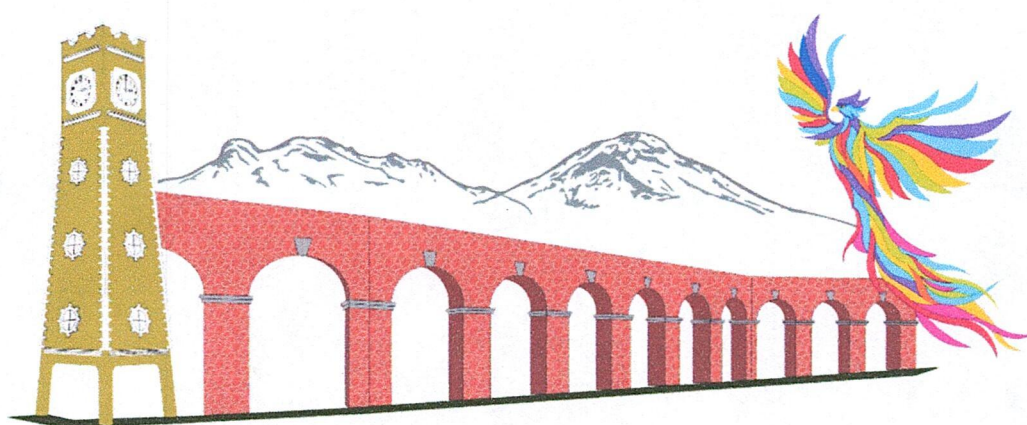
VALIDACIÓN

LIC. EN C. ANGELICA GARCIA NAJERA
TESORERA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL AIRE

14

LIC. MIREYA OLIVAREZ DURAN
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE TENANGO DEL AIRE

LIC. NANCY SANTIN VELÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL
AIRE



H. AYUNTAMIENTO 2025-2027

TENANGO DEL AIRE

Gobierno Comprometido Contigo